

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ANDALUCÍA

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN (MÁLAGA)

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la subasta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A29019544, por diversos débitos, por un importe de principal recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años la suma de 146.079.018 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, sita en la avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

Bienes a enajenar:

Urbana. Solar sito en la barriada de Huelín, de esta ciudad; con una extensión superficial de 4.053 metros cuadrados. Linda: Al sur, con zona marítimo terrestre, hoy límite sur del trazado previsto para el paseo Marítimo del Litoral Oeste, en ejecución; norte, con terrenos antes pertenecientes a «Proquiber, Sociedad Anónima» y hoy calle Pacífico; al este, con terrenos de «Andalucía Promotion Properties, Sociedad Anónima», y al oeste, con terrenos de «Corporación Peninsular, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 111, tomo 2.118, finca número 6.862, Registro número 1 de Málaga.

Rústica. Finca rústica de secano, erial y pastos, denominada «Cortijo de Morillas», sita en el partido de Santa Catalina, del término municipal de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 23.184 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca «Las Yeseras»; al sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Málaga, y al este, con terrenos de la barriada de la Palma, y con otros procedentes de la finca matriz con los que también linda por el oeste. Inscrita en el libro 149, tomo 1.933, finca número 919-B, del Registro número 6 de Málaga.

Valoraciones:

Finca número 6.862, 109.200.000 pesetas; cargas, ninguna.

Finca número 919-B, 23.184.200 pesetas; cargas, ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación:

Finca número 6.862: 109.200.000 pesetas; finca número 919-B, 23.184.200 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación:

Finca número 6.862: 81.900.000 pesetas; finca número 919-B, 17.388.150 pesetas.

Valor de la puja:

Finca número 6.862: 250.000 pesetas; finca número 919-B, 250.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercera.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarta.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexta.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el Impuesto de Plusvalía.

Séptima.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación. (Disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octava.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Novena.—La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere la condición primera.

Undécima.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 9 de junio de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.—38.804.

CUENCA

Subasta de bienes

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Cuenca de la Agencia Estatal de Administración Tributaria hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-16013161, por conceptos varios e importe total de 12.728.370 pesetas, se ha dictado, con fecha 29 de junio de 1998, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de la deudora «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima», embargados por diligencias de fechas 7 de febrero y 14 de mayo de 1996, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las Dependencias de esta Delegación de Cuenca de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edictos, para general conocimiento.

En Cuenca, a 29 de junio de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Firmado y sellado».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Bienes inmuebles y muebles embargados a enajenar:

Lote único. Rústica, en el término de Villarrubio (Cuenca), en el paraje «Cerro del Águila», son las parcelas 113 y 114 del polígono 2, con una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, sobre la cual se han construido las siguientes edificaciones: Una nave de 1.290 metros cuadrados, dividida en dos partes, la primera, destinada a fabricación de escayola, de 834 metros cuadrados, y la segunda, destinada a envasado y carga del producto, de 452 metros cuadrados, un edificio destinado a oficinas, vestuario y taller de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 540, libro 113 del Ayuntamiento de Villarrubio, finca registral número 2.534.

Una concesión administrativa integrada por tres cuadrículas mineras, denominada Marín, fracción primera, otorgada a la fábrica con el número 1.108 por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Cuenca del Ministerio de Industria, para la explotación de una cantera de sulfato cálcico.

Instalaciones compuestas por: Machacadora con carro, alimentador y motor de 125 CV, gabilladora con motor de 50 CV, criba con motor de 5 CV, molino de rodillos con motor de 50 CV, 10 cintas transportadoras con sus motores y reductores correspondientes, seis tolvas de alimentación con 12 vibradores de 0,5 CV, cuatro tolvas de finos con cuatro dosificadores, un molino para finos con motor reductor de 20 CV, tres cintas transportadoras con tres motores reductores.

Línea de cocción con: Tolva de alimentación y báscula con cinta y motor de 0,5 CV, cámara de combustión con ventilador, mechero y nave nodriza con dos resistencias, un troner y un horno de cocción con motor de 25 CV, seis sinfines con sus motores correspondientes, cuatro ciclones y un aspirador ventilador con motor de 50 CV, un filtro de mangas completo, tres elevadores de cagillones y cadenas con tres motores reductores, tres tolvas de enfriamiento con sus alveolares correspondientes y sus motores reductores, una caseta para el polvo, dos aditiveras, un separador con motor de 50 CV, dos molinos con sus correspondientes caídas y posos y motores de 60 CV.

Otra maquinaria e instalaciones: Cuatro silos de almacenaje de 250.000 Kl cada uno, tres sinfines de carga con motores reductores, dos envasadoras con motor reductor, una cinta telescópica para carga con cinco motores y cinco reductores, una envasadora para pegamento con silo y sinfin, instalación de aire comprimido para fábrica con motor compresor de 15 Kl de aire y calderines de almacenaje, un extractor de polvo, un depósito para fueloil de 50.000 l con bomba de extracción y nave nodriza de calentamiento con resistencias, dos depósitos para gasóleo de 10.000 l, cada uno, con bomba de extracción, una báscula de pesaje de 60.000 Kl, un pozo de agua con motor y bomba extractora, laboratorio, cuarto de aseos y duchas.

Pala cargadora «Michigan 75B» con número de chasis 443A26FS0, pala cargadora «Volvo 4.400» número de chasis T060B88163223, cabeza tractora «Mercedes 1935» matrícula N-1404-HP, camión «Dumper-Volvo» articulado 6 por 6, camión «Man-Centauro», cabeza tractora «Renault 365» matrícula S-6384-S, furgoneta «Ford-Courier D.1.8» matrícula CU-8423-G, plataforma remolque «Fruehauf» matrícula M-10888-R, remolque «Interconsult» matrícula CU-00908-R. Valoración: 205.550.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 205.550.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 154.162.500 pesetas.

Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes preferentes que afectan a los bienes son los siguientes: Hipoteca de la «Sociedad Crédito Bansander, Sociedad Anónima», cancelada económicamente; embargo de la Caja Rural Provincial de Cuenca cancelado económicamente; embargo de «Promoleasing, Sociedad Anónima», cancelado económicamente; embargo del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», cancelado económicamente; embargo de Leandro Pradillos Benito, 3.655.040 pesetas, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas; embargo del Estado, 3.647.357 pesetas más 1.229.471 pesetas de intereses y costas; embargo de don Pablo Soria Raboso, 12.500.000 pesetas; embargo de «Polígono 21, Sociedad Anónima», 151.766.674 pesetas, más 15.000.000 de pesetas de intereses y costas; embargo de Internacionale Nederlanden Sociedad, 9.396.647 pesetas, más 3.000.000 pesetas de intereses y costas; embargo del Estado, 11.358.254 pesetas, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, a cuya extinción se destinará el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados en el local de la actividad sito en Villarrubio (Cuenca).

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se indentifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta un depósito, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará

en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la finca originare la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Sexto.—Se admitirán ofertas que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cuenca y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Octavo.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Noveno.—Al finalizar la primera licitación, cuando la Mesa de subasta lo juzgue pertinente, se podrá realizar una segunda, siendo el nuevo tipo de subasta el 75 por 100 del tipo fijado en la primera; así como se podrán adjudicar directamente los bienes que no lo hayan sido en la subasta, dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde la celebración de la misma. Los interesados podrán presentar, en el plazo de quince días a partir de dicha fecha de subasta, ofertas en sobre cerrado dirigido a esta Dependencia de Recaudación.

Décimo.—El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Undécimo.—No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Duodécimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, los cónyuges de los mismos, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cuenca, 29 de junio de 1998.—La Jefa del Servicio de Recaudación, María Elena Criado Solís.—38.992.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcaciones de Carreteras del Estado

ARAGÓN

Nota-anuncio

Con fecha 4 de mayo de 1998, por resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se aprobó provisionalmente el estudio informativo denominado «A-33. Autovía de Levante-Aragón. Áreas de Servicio y de Descanso, puntos kilométricos 512 al 584. Tramo: Zaragoza-Nuevo (Zaragoza y Huesca)» y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, se somete a información pública el citado estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos estarán expuestos al público todos los documentos, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, cuarta planta, en Zaragoza, Unidad de Carreteras de Huesca, calle General Lasheras, número 6, en Huesca, así como en los Ayuntamientos de Villanueva de Gállego, Zuera (Zaragoza), Gurrea de Gállego, Almudévar, Huesca y Nueno (Huesca).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y Ayuntamientos anteriormente citados.

Zaragoza, 13 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—38.981.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de inicios de expedientes de reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), teléfono (91) 408 20 00, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—38.527-E.

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de iniciación

Interesado/domicilio	NIF	Importe Pesetas	Curso	Interesado/domicilio	NIF	Importe Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Daniel Amorós Pascual Responsable subsidiario: Antonia Pascual Aguiló, calle Quinto Albio Horacio, 3, 2.º 03202 Elche (Alicante)	33487423-K	119.000	1993/1994	Nombre y apellidos: Juan Antonio García Parraga Responsable subsidiario: Antonio García Torres, calle Real Pajalargas, 3, 30139 El Real (Murcia)	34815308-R	62.000	1993/1994
Nombre y apellidos: José Antonio Artilles González Responsable subsidiario: José Antonio Artilles Betancor, calle Tamadaba, 31, 35200 Telde (Las Palmas)	21907627-N	64.000	1994/1995	Nombre y apellidos: María José Gómez Navarro Responsable subsidiario: José Antonio Gómez Machuca, carretera Mabilia, 95, 2.º 46026 Valencia	22412455-J	47.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Antonio Bermúdez Gómez Responsable subsidiario: Antonio Bermúdez Chinchón, calle Diego Velázquez, 20, 21002 Huelva	52849991-Q	66.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Ángel Haro Gómez Responsable subsidiario: -, calle Baeza, 7, 2.º E. 30005 Murcia	22514383-M	24.000	1993/1994
Nombre y apellidos: Cristina Casaoiva López Responsable subsidiario: Albert Casaoiva Sivilla, calle Carreras Candi, 34, 1.º, 2.º 08028 Barcelona	42726417-F	16.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Cristina Hernán Ayuso Responsable subsidiario: Ana Isabel Ayuso Muñoz, calle Olla, 51, 46006 Valencia	23215169-G	47.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Antonio Carlos Centeira Freire Responsable subsidiario: -, calle Los Ibañes, 78, 30700 Torre-Pacheco (Murcia)	44220337-P	102.200	1993/1994	Nombre y apellidos: José Jonathan Hernández García Responsable subsidiario: Felician Hernández de la Rosa, calle Las Quinteras, 3, 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife)	20164290-Y	16.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Adrián Cotanda Ruano Responsable subsidiario: Vicente Cotanda Silvestre, calle Francisco Moreno Usedo, 20, 1.º 46018 Valencia	29693114	47.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Demelsa Hernández Zambrano Responsable subsidiario: Manuel Hernández Santos, calle Manzanilla, 16, 21730 Almonte (Huelva)	78616737-T	16.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Borja Cotanda Ruano Responsable subsidiario: Vicente Cotanda Silvestre, calle Francisco Moreno Usedo, 20, 1.º 46018 Valencia	46734316-C	47.000	1995/1996	Nombre y apellidos: José Ignacio Iglesias Sánchez Responsable subsidiario: Gloria Sánchez Gómez, calle Pintor Maella, 3, escalera 1, puerta 24, 46023 Valencia	78375461-V	172.000	1995/1996
Nombre y apellidos: María Tamara Delgado Pérez Responsable subsidiario: Antonio Delgado Fernández, calle El Tejar, 10, 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife)	32770915-D	16.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Inmaculada Jiménez Bravo Responsable subsidiario: Concepción Bravo Bravo, calle Mejstilla, sector 3-R18, 1.º C. 10004 Cáceres	77591218-M	288.000	1994/1995
Nombre y apellidos: Inmaculada Fernández Fernández Responsable subsidiario: Luis Fernández Cortés, calle El Licenciado, E. J.R., IX, 6.º A. 21007 Huelva	22630355-B	16.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Pilar López Carrillo Responsable subsidiario: -, calle Los Almogávares, 31, 1.º B, 14006 Córdoba	28455001-E	172.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Jesús Fernández Fernández Responsable subsidiario: Jesús Fernández García, plaza Alva, 3, 2.º D, 28944 Fuenlabrada (Madrid)	78336179-L	16.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Rogelio Mari Martínez, calle General Almirante, 12, 5.º 46006 Valencia	22572235-N	47.000	1995/1996
Nombre y apellidos: María Rocío Figueredo Báez Responsable subsidiario: Miguel Ángel Figueredo Fernández, calle Córdoba, 18, 2.º C. 21004 Huelva	44238027-B	66.000	1995/1996	Nombre y apellidos: José Olmedo López Responsable subsidiario: Ramón Olmedo Villarejo, calle Carlos Jr. Hamilton, 17, escalera B, 2.º izquierda, 38001 Santa Cruz de Tenerife	19817761-H	111.558	1994/1995
Nombre y apellidos: Teodora Pumero González Responsable subsidiario: Mauro Pumero Crespo, El Toscal, número 6, V. S. Lorenzo, 6, 36626 Arona (Tenerife)	29923541-N	96.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Raquel Polop Rodríguez Responsable subsidiario: Juan José Polop Morenilla, calle Músico Chapi, 61, 5.º 46013 Valencia	09204157-V	47.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Francisco García Beltrán Responsable subsidiario: Juan García Rubio, avenida Pérez Galdós, 121, 46018 Valencia	49007515-N	66.000	1995/1996	Nombre y apellidos: José Adrián Prieto Castro Responsable subsidiario: María Teresa Castro Rivas, avenida Riveiro, 99, 1.º 33400 Avilés (Asturias)	16236133-L	47.000	1995/1996
Nombre y apellidos: Leandro García Casanova Responsable subsidiario: -, calle Río Genil, 41, 23600 Martos (Jaén)	5139445-A	47.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Carlos Enrique Romero Pitti Responsable subsidiario: Ángel Romero Caulfield, calle Muriel, 7, 3.º D. 38007 Santa Cruz de Tenerife	30491791-R	308.946	1993/1994
Nombre y apellidos: Enrique García García Responsable subsidiario: Francisco García Jordá, calle Andalucía, 69, 23005 Jaén	44210822-S	66.000	1995/1996	Nombre y apellidos: Francisco Javier Romero Pitti Responsable subsidiario: Ángel Romero Caulfield, calle Muriel, 7, 3.º D. 38007 Santa Cruz de Tenerife	22557091-W	386.441	1992/1993
	29686597-Z	96.000	1995/1996				
	78405956-Z	66.000	1995/1996				
	78376774-L	47.000	1995/1996				
	194600165	66.000	1995/1996				
	24109475-R	26.000	1995/1996				
	26022668-P						
	21602963-Y						

Notificación de resoluciones de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—38.528-E.

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio*Acuerdos de resolución*

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Miguel A. Abeledo Fernández	71419622-E	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Miguel Ángel Abeledo Prieto, calle San Isidoro, 2 1, 24003 León	9687312-B	—	—

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de junio de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Federación de Asociaciones de Médicos y Enfermeros de Refuerzo (FAMER) (expediente número 7.357), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a Médicos y Enfermeros de refuerzo, que desarrollen su actividad en el Estado español. Estos profesionales tendrán representación en la federación a través de sus respectivas asociaciones provinciales o autonómicas.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de junio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución don Jorge Juan Curiel López de Arcaute y don José Lorenzo Bravo, en representación de la Asociación de Refuerzos de Toledo (ARTO); doña Cristina Gavete Martín y don Alfonso Puertas Cantería, en representación de la Asociación Aragonesa de Médicos y ATS/DUE de Refuerzo y Sustitutos (AMARYS); don José Feliz Sánchez-Satrústegui Fernández y don Esteban E. Martinena Padiál, en representación de Asociación de Médicos y Enfermeros de Refuerzo de Badajoz (AMEREBE).

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.426-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En el «Boletín Oficial del Estado» número 154, del pasado día 29 de junio de 1998, se hizo público, en la página 10528, tercera columna, el anuncio del depósito de los Estatutos y documentación complementaria de la Federación Estatal del Metal, Construcción y Afines de la UGT (MCA-UGT), resultante de la fusión de la Federación Estatal Siderometalúrgica de UGT y de la Federación de Madera, Construcción y Afines de la UGT.

Habiéndose observado que dicha denominación no es la correcta, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar el error de hecho existente, indicando que el nombre correcto de la antedicha entidad es el de «Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores, Federación Estatal», en siglas MCA-UGT.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.432-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 12 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito del acta del acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 23 de enero de 1998, de la Asociación Nacional de Distribuidores de Artículos de Fumador y Otros Productos de Gran Consumo (ANDISPROCO) (expediente número 4.943).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de junio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de julio de 1998.

Firman el acta: Don Juan Ignacio Gutiérrez Colomer, en calidad de Presidente, y don Jesús Martín Ramos, en calidad de Secretario.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.431-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 24 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa del acta de constitución y Estatutos de la sociedad denominada Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, que se configura como un sindicato (expediente número 7.367), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los funcionarios del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Firman el acta de constitución: Doña Dolores Allona Alerich, doña Aurora Conquero Gago, don Antonio Pérez Carrasco, don Francisco Luis Sánchez Prieto y don José María Gómez García.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.427-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 2 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Española de Fabricantes de Grúas de Construcción (ASOGRUA) (expediente número 7.372), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas que desarrollen la actividad de fabricación o importación de grúas de construcción, tanto torres como auto-desplegables.

Firman el acta de constitución: Don Alberto Munarriz Aldaz, en representación de «Construcciones Metálicas Comansa, Sociedad Anónima»; don Antonio Bello Gil, en representación de «Ibergruras, Sociedad Anónima»; don Rafel Scheckermann, en representación de «Liebherr, Sociedad Anónima»; don José Susperregui Mateos, en representación de «Jaso Equipos de Obras, Sociedad Anónima»; y don Juan Gorrochategui Arcelus, en representación de «Pingón, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.428-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 7 de julio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1998, respecto a la modificación de Estatutos de Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC) (expediente número 4.937).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 8, 18 y 27 de sus Estatutos, y añadir los artículos 28 y 29 a los mismos.

Firman el acta: Don Gil Gidró, en calidad de Presidente; don Eduardo Mendicutti, en calidad de Secretario general, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.429-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 23 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de la Mediana y Pequeña Empresa de Seguridad (AMPES) (expediente número 7.366).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de junio de 1998 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de julio de 1998.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción al artículo 2.º de sus Estatutos, cambiando el ámbito de actuación territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid a nacional.

Firman el acta: Don Cándido Vigara Tocado, en calidad de Presidente, y don Gerardo Renedo Klein, en calidad de Secretario general, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—39.430-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Pago de cupones de Obligaciones del Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 14 de agosto, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión: INI-Emisión Febrero 1991.

Importe cupón bruto: 70.000 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en Banco Central Hispanoamericano, Banco Santander, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Director financiero de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—39.054.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 96/348

LMT al CT de San Lorenzo II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Moaña

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
1	Fonte Can.	Labradío.	Carmen Moreira González. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.	1	1	1	10
2	Fonte Can.	Labradío.	José Chantada González. Carballedo-Domaio, 15. 36959 Moaña.	1	1	38	357
3	Fonte Can.	Labradío.	Argentina Rosales Garrido. Carballedo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			1	23
3/A	Fonte Can.	Labradío.	Argentina Rosales Garrido. Carballedo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			1	23
4	Rotea Nova.	Labradío.	Carmen Bragado Iglesias. Carballedo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			48	480
5	Rotea Nova.	Prado.	José Bragado Iglesias. Palmas-Domaio, 25. 36959 Moaña.	2	2	22	220
7	Rotea Abaixo.	Prado.	Carmen Moreira González. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			15	150
9	Rotea Abaixo.	Prado.	Celso Díaz González. Avenida Jaime Sener, 31. 36900 Marín.			28	280
10	Rotea Abaixo.	Prado.	Carmen Moreira González. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			20	200
11	Rotea Abaixo.	Prado.	Carlos Bermudes Ferradas. Costa-Domaio, 3. 36959 Moaña.			8	80
12	Rotea Abaixo.	Prado.	Carmen Bragado Iglesias. Carballedo-Domaio, 15. 36959 Moaña.			16	160
13	Rotea Abaixo.	Prado.	Dosinda Bragado Iglesias. Palmas-Domaio, 213. 36959 Moaña.			5	50
14	Rotea Abaixo.	Prado.	Carmen Moreira González. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			12	120
15	Rotea Abaixo.	Prado.	Argentina del Río Iglesias. Carballedo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			22	220
16	Veigas Camiño.	Prado.	Carmen Bragado Iglesias. Carballedo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			20	145
19	Veigas Camiño.	Prado.	José Chantada González. Carballedo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			6	60
23	Veiga Muiño.	Prado.	Peregrina Pequeño Antela. Carballido-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			36	375
25	Veiga Muiño.	Prado.	Manuel González Bragado. Palmas-Domaio, 19. 36959 Moaña.			12	120
28	Prado.	Prado.	Carmen Moreira González. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			26	260
29	Prado.	Prado.	Pilar González Cruz. San Lorenzo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.			20	200
30	Prado.	Prado.	Celso Díaz González. Avenida Jaime Sener, 133. 36900 Marín.			10	100
32	Prado.	Prado.	Pilar González Cruz. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			18	180
34	Prado.	Prado.	Dosinda Bragado Iglesias. Palmas-Domaio, 213. 36959 Moaña.			10	64
36	Prado.	Labradío.	Pablo González Blanco. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			23	230
37	Prado.	Labradío.	Pilar Ferradas González. Conde de Torrecedeira, 53-3.º C. 36202 Vigo.			11	110

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT San Lorenzo II», en el Ayuntamiento de Moaña, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», fue declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación, de fecha 12 de febrero de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 96/348

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 12 de agosto, a partir de las once treinta horas, para las catorce primeras fincas de la relación adjunta, y el día 13 de agosto a partir de las once treinta horas para las demás, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los predios situados en el término municipal de Moaña señalados con los números que se detallan en la relación adjunta.

Los interesados serán notificados, mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.432.*

Fincas			Propietarios	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
38	Prado.	Labradío.	Pablo González Blanco. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			12	120
43	Prado.	Labradío.	Pablo González Blanco. San Lorenzo-Domaio, 17. 36959 Moaña.			1	21
45	Prado.	Labradío.	Pilar González Cruz. San Lorenzo-Domaio, sin número. 36959 Moaña.	CT	10	8	50

PONTEVEDRA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 98/106-4)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38. Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro transformación-red de baja tensión «Navas».

Situación: Nigrán.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 461 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la derivación al centro de transformación «Mámoa» de la línea de media tensión GON 805, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Navas, Ayuntamiento de Nigrán. Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 610 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 5 de mayo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.733-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 98/106

Línea de media tensión-centro de transformación-red de baja tensión «Navas». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y dirección)	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m.²	ml	m.²
2	Leira do Río	Prado	Dorindo Sanromán Castro. Calle Pedrosas, 8. 36209 Pregue-Nigrán	1	1	15	225
3	Leira do Río	Prado	Manuel Soto Hermida. Calle Mestre Emérita, 12. 36209 Pregue-Nigrán			13	69
4	Leira do Río	Labradío	Isolina Hermida Hermida. Mámoa, 2. 36209 Pregue-Nigrán			27	155
5	Leira do Río	Prado	Rosa Comesaña Pérez. Mámoa, 33. 36209 Pregue-Nigrán			12	90
6	Leira do Río	Prado	María Sanromán Misa. Mámoa, 8. 36209 Pregue-Nigrán			1	18
7	Leira do Río	Prado	Desconocido. Rpta.: Ilmo Sr. Fiscal Audiencia Provincial. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra	2	2	27	300
8	Don Pedro	Prado	Carlos Misa Figueroa. Mallón, sin número. 36209 San Pedro-Nigrán			48	480
9	Don Pedro	Prado	Dorindo Sanromán Castro. Calle Pedrosas, 8. 36209 Pregue-Nigrán	3	2	26	260
10	Oliveiras	Prado	Lidia Cabreiroa Misa. Mallón, 11. 36209 San Pedro-Nigrán			21	210
10	Oliveiras	Prado	José Cabreiroa Misa. Camiño Vello, 11. 36209 San Pedro-Nigrán			21	210
11	Oliveiras	Prado	Salvador López Fernández. Navas, 4. 36209 San Pedro-Nigrán			14	140
12	Oliveiras	Viñedo	Manuel Soto Hermida. Calle Mestre Emérita, 12. 36209 Pregue-Nigrán			15	150
13	Oliveiras	Prado	Pablo Fernández Fernández. Recosto, 17. 36209 Pregue-Nigrán			12	120
14	Oliveiras	Prado	José Moreira Fernández. Calle Bouzo, 12. 36209 San Miguel-Nigrán			30	300
15	Oliveiras	Prado	Castor González Misa. Calle Pablo Iglesias, 59. 36209 Pregue-Nigrán			6	55
16	Oliveiras	Labradío	Manuel Fernández González, Calle Pedrosas, 13. 36209 Pregue-Nigrán	4	1	27	270
17	Oliveiras	Labradío	José Figueroa Vidal. Calle Don Marcial, 10. 36209 Pregue-Nigrán	4	1	37	370
18	Oliveiras	Labradío	José Moreira Fernández. Calle Bouzo, 12. 36209 San Miguel-Nigrán			24	240
19	Oliveiras	Labradío	Manuel Méndez Fernández. Calle Merced, 53. A Coruña			35	350
20	Oliveiras	Labradío	José Méndez Fernández. Eira Vella, 5. 36669 Saians-Vigo	5	2	27	290

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 98/108-4)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38. Vigo.

Título: Línea de media tensión derivación «Belesar».

Situación: Baiona.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 490 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo 32 de la actual línea de media tensión al centro de transformación «Belesar», finalizando en el centro de transformación existente de «Belesar», Ayuntamiento de Baiona.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 6 de mayo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.734-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 98/108

Línea de media tensión derivación «Belesar». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Baiona

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y dirección)	Afección				
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				N.º apoyo	m.²	ml	m.²	
2	Os Cañizos	Prado	Belarmino Santana González. Bouzón, 14. 36300 Murade-Baiona				11	110
3	Lagoeiro	Prado	David Domínguez Álvarez. Calle Ecuador, 66, 4.º D. 36203 Vigo				10	100
4	Lagoeiro	Prado	Manuel Martínez Giráldez. Cño. de Treguido, 1. 36300 Urgal-Baiona				11	110
6	Campo Abal	Labradío	América Garvín Giráldez. Avenida Doctor Fariña, 34. 36393 Sabaris-Baiona				19	180
7	Lagoeiro	Prado	María Iberia Dacuña Martínez. Avenida Alexandre Boveda, 100. 36980 O Grove.				2	24
9	Campo Abal	Monte bajo	Herederos de Manuel Rodríguez Taboas. Monteiro, 21. 36378 Borreiros-Gondomar				24	240
11	Campo Abal	Labradío	Desconocido. Rpta.: Ilmo Sr. Fiscal Audiencia Provincial. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra				14	200
14	Pereiras	Prado	Maximino Longres Barcia. Barreiras, 3. 36388 Donas-Gondomar				21	210
16	As Pereiras	Prado	María Asunción Misa González. Medialdea, 26. 36300 Belesar-Baiona					65
18	Pereiras	Labradío	Alberto Martín Barcia. Avenida Doctor Fariña, 34. 36393 Sabaris-Baiona					10
19	Barroca	Monte bajo	Fernando Iglesias Silveira. Calle Baiona, 15. 36340 Panxon-Nigrán				90	850
24	Debaixo do	Prado	Mercedes Graña Franco. Calle Condessa Barcena, 5, 6.º D. 36204 Vigo				20	250

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 97/230-4)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38. Vigo. Título: Línea de media tensión, centro y red de

baja tensión «Ponte Freixeiro» polígono industrial. Situación: Forcarei.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea-subterránea, a 20 kV, de 209 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, y 15 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión «Gaxín-Soutelo», finalizando en el paso aéreo-subterráneo de la línea de media tensión al centro de transformación de «Ponte Freixeiro», Ayuntamiento de Forcarei. Centro de transformación de 250 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea-subterránea, de 50 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, y 15 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RV.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 15 de mayo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.736-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 97/230

Línea de media tensión-centro de transformación «Ponte Ferreiro». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Forcarei

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y dirección)	Afección						
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo				
				N.º apoyo	m.²	ml	m.²			
1	Coteliño	Prado	Asunción Gaiteiro Rivas. Cachafeiro-Freixeira, 3. 36556 Forcarei				1	1	45	270
2	Coteliño	Prado	Manuel Morgade Varela. Liripio, 17. 36559 A Estrada				1	1	2	180
3	Coteliño	Prado	María Jesús Doval Carames. Cachafeiro-Carretera Lugo, 7. 36556 Forcarei				2	1	62	310
4	Coteliño	Prado	José Luis Darriba Míguez. Cachafeiro-Freixeira, 5. 36556 Forcarei				2	1	57	310
5	As Mamoas	Monte bajo	María Pilar López Freire. Plaza de Compostela, 20, 2.º 36201 Vigo				2	1	24	384
6	As Mamoas	Monte bajo	Carmen Canabal López. Cachafeiro, 28. 36556 Forcarei						30	480
7	As Mamoas	Monte bajo	Antonio Fernández Janeiro. Cabanas, 17. 36556 Forcarei				3	2	33	528

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 98/131-4)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, y 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: García Barbón, 38. Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro transformador y red de baja tensión «Guillade».

Situación: Crecente.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, desnuda, a 20 kV, de 85 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 8 del la línea de media tensión al centro de transformación «Hermida-Pazo», finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Guillade, Ayuntamiento de Crecente. Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 775 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 2 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.737-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 98/131

Línea de media tensión-centro de transformación-red de baja tensión «Guillade». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Crecente

Fincas			Propietarios (nombre, apellidos y dirección)	Afección				
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				N.º apoyo	m.²	ml	m.²	
2	O Barcelar ..	Prado	César Mera González. Calle Villanueva, 69, primero. 36880 A Cañiza				6	50
3	O Barcelar ..	Prado	Pilar Moreira Fernández. Rego, sin número. 36940 Filgueira-Crecente				15	150
4	O Barcelar ..	Prado	Julio César García-Luengo Montero. Frieira, sin número. 36940 Quintela-Crecente				22	220
5	O Barcelar ..	Labradio	Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal Audiencia Prov. Calle Salvador Moreno, 11. Pontevedra				12	120

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

lo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—40.037.

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Brunete». EXG-67

Aprobado con fecha 1 de junio de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Brunete», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 4 de agosto de 1998 comparezcan en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, y el día 6 de agosto en el Ayuntamiento de Brunete, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Finca número	Naturaleza	Titular	Pol.	Parc.	Serv. m l	O. Tem. m²	Día cita.	Hora
Término municipal de Sevilla la Nueva								
SE-66 ...	Erial	Desconocido ..	4	153	110	812	4-8	11:00
SE-70 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	4	22	42	336	4-8	11:00
SE-72 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	4	6	207	1.097	4-8	11:00
Término municipal de Brunete								
BR-1	L. Secano ..	Desconocido ..	15	42	158	1.254	6-8	11:00
BR-8	L. Secano ..	Desconocido ..	15	50	52	416	6-8	11:00
BR-11 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	15	21	50	312	6-8	11:00
BR-12 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	15	18A	138	1.133	6-8	11:00
BR-25 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	243	101	804	6-8	11:00
BR-31 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	249	120	971	6-8	11:00
BR-33 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	251	151	1.148	6-8	11:00
BR-34 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	253	67	553	6-8	11:00
BR-36 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	255	28	224	6-8	11:00
BR-37 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	256	50	404	6-8	11:00
BR-39 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	11 a 14	258	135	1.072	6-8	11:00
BR-45 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	8 a 10	63	217	1.688	6-8	11:00
BR-46 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	8 a 10	63	202	1.616	6-8	11:00
BR-47 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	8 a 10	64	138	828	6-8	11:00
BR-48 ...	Erial	Desconocido ..	8 a 10	65	77	462	6-8	11:00
BR-49 ...	Erial	Desconocido ..	8 a 10	65	24	228	6-8	11:00
BR-54 ...	Erial	Desconocido ..	8 a 10	s/n	185	885	6-8	11:00
BR-55 ...	L. Secano ..	Desconocido ..	8 a 10	188	0	60	6-8	11:00
BR-59 ...	Urbana	Desconocido ..			27	189	6-8	11:00